

Ley 27301 y Decreto 1153/2016. Responsabilidad Social



Se **determina** el día 23 de abril de cada año, como Día Nacional de la Responsabilidad Social, en conmemoración de la adhesión de la Argentina a los principios universales del **Pacto Global de Responsabilidad Social** del año 2004. **Concientización** a la sociedad sobre la importancia de **ejercer** y **fomentar** conductas vinculadas a la responsabilidad social

CONMEMORACIONES

Ley 27301

Día Nacional de la Responsabilidad Social.

BO. 08/11/2016

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1° — Institúyase el día 23 de abril de cada año, como Día Nacional de la Responsabilidad Social, en conmemoración de la adhesión de la Argentina a los principios universales del Pacto Global de Responsabilidad Social del año 2004.

ARTÍCULO 2° — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º, el Poder Ejecutivo a través de los organismos oficiales que correspondan desarrollará diversas actividades públicas para concientizar a la sociedad sobre la importancia de ejercer y fomentar conductas vinculadas a la responsabilidad social.

ARTÍCULO 3° — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

— REGISTRADA BAJO EL N° 27301 —

EMILIO MONZÓ. — JUAN C. MARINO. — Eugenio Inchausti. — Juan P. Tunessi.

Decreto 1153/2016

Buenos Aires, 07/11/2016

En uso de las facultades conferidas por el artículo 78 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, promúlgase la Ley N° 27.301 (IF-2016-03007554-APN-MI), sancionada por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN en su sesión del día 19 de octubre de 2016.

Dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese copia al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y comuníquese al Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda. Cumplido, archívese. — MACRI. — Marcos Peña. — Rogelio Frigerio.